

RESOLUCIÓN GADM - GAL N° 80/2025

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, POR SOLICITUD DE PROPUESTAS, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 130/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB" – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de 18 de agosto de 2015 y sus modificaciones.
- La **Resolución PRES - GAL N° 19/2022** de 5 de septiembre de 2022, de Presidencia.
- El **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorias N° de Solicitud (US) BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-97** de 19 de agosto de 2025, de la Subgerencia de Servicios Generales.
- El **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1738** de 14 de agosto de 2025, de la Gerencia de Administración.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329** de 17 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337** de 23 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-23894** de 14 de agosto de 2025, del Departamento de Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-291** de 24 de septiembre de 2025, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS** del BCB, establece que *"El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda"*.

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 19/2022**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181 del Reglamento Especificado del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y el Reglamento para la Contratación de Servicios de Auditoría en Apoyo al Control Externo Posterior, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar a la Comisión o Responsable de Recepción para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que mediante el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio de Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US)** BCB-GADM-SSG-DMMI-FRM-2025-97, el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) autoriza el inicio del proceso de contratación **"OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB"**.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios Preventivo N° 1738** de 14 de agosto de 2025, en el que consta la certificación de la Subgerencia de Servicios Generales Planificación y Control de Gestión sobre la correcta apropiación de la partida presupuestaria y la existencia de saldo disponible, y la verificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, acredita que la Gerencia de Administración cuenta con presupuesto para la presente contratación.

Que el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 130/2025-1C **"OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB"** – Primera Convocatoria, concluye:

"6.1 La propuesta del proponente CONSTRUCTORA HATOR S.R.L. fue descalificada debido a que presento el Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2) no presenta el contenido de

materiales, equipos y herramientas corresponden a lo exigido en la especificación técnica.

6.2 La propuesta del Proponente AKRONTTE INGENIEROS S.R.L. que obtuvo el 2do PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple con su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el BDC”.

Que conforme consta en el **Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337** de la Comisión de Calificación del BCB en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 130/2025-1C “OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB” – Primera Convocatoria, señala que la Comisión de Calificación efectuó el Acto de Apertura de las propuestas, refiriendo que se recibió dos (2) propuestas, las ofertas económicas leídas en la apertura de propuestas se detallan a continuación:

N°	PROPONENTES	Monto de la Propuesta Económica (*)
1	CONSTRUCTORA HATOR S.R.L.	Bs286.928,14
2	AKRONTTE INGENIEROS S.R.L.	Bs287.496,69

(*) Según Reporte de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES

Efectuada la evaluación preliminar, la comisión prosiguió con la evaluación de la propuesta económica respecto de la cual se establece que el proponente CONSTRUCTORA HATOR S.R.L. obtuvo el 1er PEMB y AKRONTTE INGENIEROS S.R.L. obtendría el 2do PEMB las ofertas económicas de los citados proponentes se encuentran dentro del precio referencial establecido en el presente proceso de contratación como se evidencia en el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL PROPONENTE	Ficha de Apertura del Proceso de Contratación del SICOES		
	Precio Total Ofertado	Precio Ajustado	Orden de Prelación
1. CONSTRUCTORA HATOR S.R.L.	Bs286.928,14000	Bs272.581,73300	1er PEMB
2. AKRONTTE INGENIEROS S.R.L.	Bs287.496,69000	Bs273.121,85550	2do PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Por otra parte, la Comisión de Calificación en base a la evaluación del Informe Técnico BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2025-501 de fecha 17/09/2025, e Informe Complementario de Evaluación Técnica BCB-GADM-SSG-DMMI-INF-2025-511 de fecha 23 de septiembre de 2025 establece que la propuesta presentada por el proponente: CONSTRUCTORA HATOR S.R.L, NO CUMPLE con la totalidad de las Especificaciones Técnicas establecidas en el DBC, quedando descalificada en aplicación al inciso b), numeral 5, Sección I, Parte I del DBC, debido a que en el Análisis de Precios Unitarios (Formulario B-2) no presentó el contenido de materiales, equipos y herramientas exigidas en las especificaciones técnicas.

Por consiguiente, procedió a la evaluación de la siguiente propuesta con el 2do. Precio Evaluado más Bajo correspondiente a la empresa AKRONTTE INGENIEROS S.R.L. respecto de la cual señala que cumple con la totalidad de las Especificaciones Técnicas del DBC.

“2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA”

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye que:

“6.1 La propuesta del proponente CONSTRUCTORA HATOR S.R.L. fue descalificada en aplicación al inciso b), numeral 5, Sección I, Parte I del DBC, ya que no cumplió con la totalidad de las especificaciones técnicas del DBC.

6.2 La propuesta del proponente AKRONTTE INGENIEROS S.R.L. que obtuvo el 2do PEMB; su propuesta económica se encuentra dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, asimismo cumple con su integridad con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el BDC”.

Finalmente, en este Informe se recomienda:

*“7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas), **“OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA**, Código BCB: ANPE-P N° 130/2025-1C., en favor del proponente **AKRONTTE INGENIEROS S.R.L.**, de acuerdo con su propuesta y los términos establecidos en el DBC, según el siguiente detalle:*

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE LA OBRA
“OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB” - PRIMERA CONVOCATORIA	Bs287.496,69	La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de (50) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de recepción provisional.

**Incluye impuestos de ley.*

7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), párrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...).”

7.3. Remitir el presente informe a la GAL para la elaboración de la Resolución de Adjudicación correspondiente”.

Que mediante proveído de 18 de septiembre de 2025 inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-23894, por el cual el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2025-291**, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: "(...) que como consecuencia de la evaluación de las propuestas por la Comisión de Calificación, misma que se refleja en los Informes BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329 y BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337 y habiendo el RPA aprobado expresamente el primer informe el 18 de septiembre de 2025, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DMMI-HRI-2025-23894, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 130/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB" – Primera Convocatoria, en favor del proponente: AKRONTTE INGENIEROS S.R.L., mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB, según el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE LA OBRA
"OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA	Bs287.496,69	La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de (50) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de recepción provisional.

*Incluye impuestos de ley según los informes BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329 y BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337..

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de sus funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Informe Complementario de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337 de 23 de septiembre de 2025, de la Comisión de Calificación del BCB.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adjudicar el Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 130/2025-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAP ACHUMANI DEL BCB" – Primera Convocatoria, en favor del proponente AKRONTTE INGENIEROS S.R.L., según el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	*PRECIO TOTAL ADJUDICADO	PLAZO DE LA OBRA
-------------------------------	--------------------------	------------------

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

"OBRA DE MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN EL INMUEBLE SAPACHUMANI DEL BCB" - PRIMERA CONVOCATORIA	Bs287.496,69	La obra deberá ser ejecutada en un plazo máximo de (50) días calendario, computable desde la fecha establecida en la Orden de Proceder, emitida por el SUPERVISOR DE OBRA, hasta la fecha de recepción provisional.
--	--------------	---

*Incluye impuestos de ley

Al haber cumplido con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en los Informes BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-329 y BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2025-337 y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el inciso I) del artículo 13 del RE-SABS del BCB.

ARTÍCULO TERCERO. La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 24 de septiembre de 2025

FLAVIO DELGADILLO ARCE
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN
Y EMPLEO (RPA)
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA



FDA/mnzm/cmqc/jwee/lcdr

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

